

SESSIÓ DE LES CORTS VALENCIANES DEL DIA 1.º DE MARÇ DE 1984

(Comença la sessió a les 16.45 hores.)

EL SR. PRESIDENT: Por favor ruego a los Señores Portavoces se acerquen un momento a la Mesa.

Ruego a SS. SS. tomen asiento.

Illustres Senyors Diputats, és oberta la sessió.

Ilustres Señores Diputados: Las Cortes Valencianas quieren manifestar en su primera sesión plenaria, después del vil asesinato del Senador Socialista designado por el Parlamento Vasco, Enrique Casas Vila, su más profundo dolor y su condena ante este acto criminal que no sólo atenta contra la vida de un ciudadano más, sino que lo hace a la paz, a la libertad y a la convivencia, eligiendo como víctima un representante democrático del pueblo.

Como parlamentarios, que defendemos como única arma la palabra, el diálogo y la convivencia, las Cortes Valencianas afirman su voluntad de seguir trabajando por la paz y la libertad de todos los españoles, advirtiendo a quienes hacen bandera del terror que frente a ellos está la inmensa mayoría de los ciudadanos que con su trabajo asientan día a día un futuro mejor y más esperanzador para todos. Desde el dolor, pero también desde la fe y la esperanza en nuestras convicciones, queremos rendir, en homenaje al Senador Enrique Casas y a todos aquellos que han muerto en defensa de las libertades que consagra nuestra Constitución, un minuto de silencio.

Ruego a SS. SS. se pongan en pie.

(Es guarda un minut de silenci.)

Pueden sentarse.

El primer punt de l'orde del dia està dedicat a preguntes orals davant del Ple.

Per a contestar a la pregunta sobre orientacions o criteris polítics de la Conselleria de Sanitat, en temes referits a Serveis Socials de la Comunitat Valenciana, formulada pel Diputat Illustre Senyor Don José Luis Gomis Gavilán, del Grup Parlamentari Socialista, té la paraula l'Honorable Senyor Conseller de Sanitat, Treball i Seguretat Social. Senyor Millana, té la paraula.

Perdó, té la paraula el Senyor Diputat preguntant.

(En aquest moment es retira de la Presidència Don Antoni Garcia i Miralles, quedant en el seu lloc Don Juan Callao Capdevila, Vice-president Primer.)

EL SR. GOMIS GAVILAN: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de hacer la pregunta concreta, quisiera fundamentarla brevemente en una serie de razones. En primer lugar, recordar que, entre otros, los artículos 9, 39, 48, 49 y 50 de nuestra Constitución obligan a los poderes públicos a promover y garantizar el bienestar social de la familia, infancia, juventud, minusválidos, etcétera, removiendo todos aquellos obstáculos que impidan o dificulten la igualdad, libertad y plenitud del individuo, desde una concepción de derecho social para todos los ciudadanos.

En segundo lugar, recordar igualmente las competencias que el artículo 31, puntos 24, 25, 26 y 27, de nuestro

Estatuto establece sobre materias de asistencia social, juventud, promoción de la mujer, tercera edad, minusválidos y demás grupos y sectores sociales requeridos de una especial protección.

En tercer lugar, las competencias ya transferidas a nuestra Comunidad, dependientes del Instituto Nacional de Asistencia Social, del Fondo Nacional de Asistencia Social y las que esperamos que produzcan en fechas muy próximas del Inersa (Instituto Nacional de Servicios Sociales), así como las competencias sobre el menor, dependientes del Ministerio de Justicia.

En base a todo ello, y desde la creencia firme de que la lucha contra la desigualdad y la marginación debe ser un objetivo prioritario en la actuación de la Conselleria de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social y de que el grado de integración social que alcanzan los colectivos más necesitados, uno de los indicadores más relevantes del grado de desarrollo y progresismo de una sociedad, formulo la siguiente pregunta al Honorable Señor Conseller de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuáles van a ser las orientaciones o los criterios políticos de la Conselleria de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social en temas referidos a Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Valenciana? Gracias.

EL SR. PRESIDENT: Muchas gracias, Señor Gomis. Tiene la palabra el Señor Conseller.

EL SR. CONSELLER DE SANITAT, TREBALL I SEGURETAT SOCIAL: Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados:

La política de la Conselleria, realizada, materializada a través de la Dirección General de Servicios Sociales, está basada en los siguientes principios:

En primer lugar, el reconocimiento del ciudadano como sujeto de derechos y no como beneficiario de unas prestaciones por caridad o beneficencia. El articulado de nuestra Constitución reconoce 23 artículos donde se contemplan estos principios.

Estos artículos van desde el artículo primero, donde se reconoce al Estado español como democrático y de derecho, propugnando como valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico la libertad, la justicia y la igualdad.

En segundo lugar, la igualdad, porque los servicios sociales deben ser instrumento para eliminar las desigualdades entre los distintos individuos y sectores.

En tercer lugar, la libertad, porque los servicios sociales, al pretender aumentar los recursos de los ciudadanos para resolver problemas personales y colectivos, deben contribuir al desarrollo de la libertad de la persona, grupo o comunidad.

En cuarto lugar, la solidaridad, porque los servicios sociales tienen que contribuir a que desaparezca la insolidaridad, como causa de marginación.

En quinto lugar, el carácter de universalidad de los servicios sociales, en los sentidos que apunto a continuación:

Los servicios sociales deben potenciar la calidad de vida y su repercusión en todos los aspectos de convivencia de